

58  
Del proyecto, haviendo desado la Volera, mas elevada  
de lo que estipulo, y contruido el edificio, no sobre  
el puente de la Hoquereta, si a la parte inferior,  
de lo principal, por no hauxer marcado su agua, ha-  
ciendo que esta se eleven, mas de lo regular, y debido  
cuya yntancia, han coadiubado, los ynterexados -  
autores de las quexas que quedan dhas, y algunos de  
ellos, parte formal en la contradiccion, que de es-  
to finio el suprenio Consejo de Castilla.

Comprehendiendo el suplicante, que  
esta yntancia, no se funda en el motivo propuesto,  
por los Agentes del Convento, sino en el Empeño con  
que todavia se solicitaban frustrar los Acuerdos del  
Resolucion del Consejo, y contrato celebrado, sin dete-  
nerse en la buena fe, con que procedio a su practica,  
y en los crecidissimos desembolsos, y gastos efectuados,  
no solo se satisfizo a esta yntancia, y alegaciones,  
haciendo evidente con fundamentos solidos, que el  
hauer situado el nuevo molino, a mas distancia  
del de dho Convento, es de positiva utilidad, quanto  
hay mas espacio en que dilaten las aguas; Silla mas  
elevacion de la Volera, no es arunpto considerable, por  
que el transcurso del tiempo, haciendo la obra el  
ariento regular, es preciso la defe en la altura pro-  
yectada; Quos Regolos experimentados en el molino  
del Convento, nunca han ympedido su efectivas  
moliendas, contribuyendo el Exceso de ellas, a los que

